

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
Cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2018 00602

Previamente a disponer acerca de la solicitud de terminación del proceso, el cesionario del crédito señale concretamente cuál es la causal de terminación del proceso.

Proceder como corresponda hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ábarca Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 68 Hoy 18-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario